

Al contestar, citar estos datos:

20233200117231Radicado: **20233200117231** de 26-07-2023

Pág. 1 de 3

SUBRED CENTRO ORIENTE PAGINA WEB**AVISO**

En Bogotá, el miércoles 26 de julio de 2023, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Subred Centro Oriente Página Web por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. 20231500032486, SDGPC. No. 3093362023 en razón a que el peticionario (a) Anónimo (a) no registra datos de notificación.

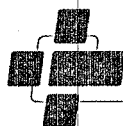
En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios. Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

Dando respuesta a su requerimiento señor (a) Anónimo (a), el cual registro por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas donde manifiesta inconformidad así: (...) *como trabajadora de la empresa de vigilancia quiero quejarme por el maltrato que nos dan, los que prestamos el servicio no tenemos un baño cercano donde hacer las necesidades, a veces nos toca desplazarnos grandes distancias y hasta a veces aguantarnos esto es inhumano ya se me informo a la direccion administrativa supervision d el l contrato pero no hacen nada son inhumanos, ayuda por favor* (...) al respecto nos permitimos informarle que se comunicó de la novedad a la empresa tercerizada encargada de Vigilancia Unión Temporal STC 2020 donde esta nos respondió lo siguiente:

(...) De parte de los miembros de la Unión Temporal STC 2020, le ofrecemos un cordial saludo, y nos permitimos dar respuesta al reclamo emitido el día 14 julio del presente año:

De acuerdo a la queja interpuesta de manera ANONIMA se pudo concluir lo siguiente:

- 1. El personal de seguridad quienes prestan los servicios en la Subred Centro Oriente, cuenta con procedimientos internos con el fin de brindarle bienestar a nuestro personal.*
- 2. Referente a lo manifestado en la queja, me permito comunicar que nuestro personal tiene claro los canales internos de comunicación, donde se presente alguna situación o novedad, el guarda de seguridad inmediatamente informa al jefe directo que por lo general es un supervisor de puesto y de zona o al suscrito coordinador de contrato para así buscar soluciones que beneficien a nuestro personal.*



Al contestar, citar estos datos:

20233200117231Radicado: **20233200117231** de 26-07-2023

Pág. 2 de 3

3. *Cabe resaltar que dentro de nuestro plan de bienestar se cuentan en los diferentes puestos, con relevantes quienes nos apoyan brindando los tiempos respectivos para los desayunos, almuerzos y demás tiempos que solicite nuestro personal, es por ende que me permito desmentir las afirmaciones realizadas en lo manifestado en la queja, debido al profesionalismo y humanismo con el que tratamos a nuestros guardas de seguridad.*
4. *Respecto a las unidades sanitarias, me permito comunicar que en los diferentes puestos se cuentan con dichas unidades, ya que la queja no especifica donde se presenta el presunto trato inhumano, por lo cual solicito a la presunta trabajadora de seguridad muy amablemente se amplíe dicha información y se comunique de manera inmediata con el suscrito coordinador de contrato al número telefónico 3102531525. (...)*

Adicionalmente se informa amablemente que los usuarios y personal en sus PQRS tienen derecho de aportar soportes y pruebas como lo consta la ley 1437 de 2011. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) en su artículo 5 numeral 8 así:

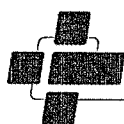
(...) Art 5: Derechos de las personas ante las autoridades. En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:

numeral 8: A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente. (...)

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co, ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

Lo(a) invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor *Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdqj>



Al contestar, citar estos datos:

20233200117231

Radicado: **20233200117231** de 26-07-2023

Pág. 3 de 3

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

Cordialmente,

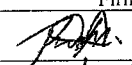

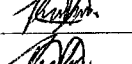
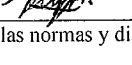


ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO
Directora Administrativa
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se fija el presente aviso en un lugar público de la Subred Centro Oriente Página Web por un término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 Julio 2023

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 45 del código contencioso administrativo, se desfija el presente aviso, hoy 3 Agosto 2023

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	
Aprobó	Anyela Yurany Casallas Montero	Directora Administrativa	
Consolidó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	
Revisó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	

Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.

